

## Consultas Realizadas

# Licitación 381281 - Adquisición de Cuenta Billetes (SBE)

### Consulta 1 - EETT / Tamaño de Billete

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
Donde Menciona: "50 mm x 100 mm a 90 mm x 185 mm"		
<p>podría la convocante ampliar el rango 100 mm a 115 mm a fin de esta vez podamos participar, debido a que se viene declarando desierto este llamado debido a este criterio. Teniendo en cuenta que los contadores que manejan estas medidas de billetes trabajan en varias entidades bancarias, financieras y entidades estatales trabajando con billetes nacionales e internacionales.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: El rango de billetes establecido contempla 4 (cuatro) tamaños estándares de billetes. Nos mantenemos en nuestro criterio. No consideramos necesario ampliar dicho rango.</p>		

## Consulta 2 - \*- , DATOS DE LA LICITACIÓN. Muestras se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN. Muestras se solicita:

La Convocante solicitará muestras a los oferentes a fin de corroborar que los bienes se ajusten a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones. Las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta (Acto de apertura de las ofertas) o bien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de presentada la misma, y será considerado requisito indispensable para la evaluación de ofertas). El BNF queda autorizado a verificar las muestras de los bienes objetos de la presente licitación conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas. Las muestras deberán estar rotuladas con la denominación del oferente y número del ítem del /los lote/s correspondiente/s, en forma clara y legible. El Comité de Evaluación, conjuntamente con las áreas técnicas, procederá a evaluar las muestras, sometiéndolas a verificación conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas, por funcionarios designados al efecto. Las muestras solicitadas serán devueltas a los oferentes dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos, desde la comunicación del resultado proceso.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante eliminar el requerimiento de presentación de muestras para el ítem 1 (MAQUINA CUENTA BILLETES), esto considerando de que en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentran insertos suficientes requisitos a los efectos de que la Convocante pueda verificar y comprobar la calidad de los bienes requeridos requeridos, entre los que podemos citar: anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios con las especificaciones técnicas, considerando que estos son de fácil comprensión al ser de conocimiento usual del personal técnico especializado así como todas las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico, lo cual redundará en beneficio para la Convocante, quien recibirá un mayor número de ofertas de los potenciales oferentes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Este bien de uso es una herramienta muy importante para el sector operativo que administra valores, por lo tanto, también resulta imprescindible que el producto a ser ofrecido se ajuste a las especificaciones técnicas, en ese sentido, la presentación de una muestra es muy importante, de manera a que los responsables de la Sub Gerencia de Evaluación de Ofertas, con apoyo de los propios funcionarios de estos sectores operativos, puedan evaluar si la misma se ajusta a las especificaciones del PBC.

## Consulta 3 - \*-, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida se solicita

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida se solicita:</p> <p>Demostrar la experiencia en la provisión de equipos cuenta billetes con contratos y/o facturas a empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020)..</p> <p>Al respecto, solicitamos respetuosamente a la convocante que también sea aceptada la Experiencia en la Provisión de Equipos Informáticos con contratos y/o facturas a empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020), de esta manera no se estaría limitando la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Nos mantenemos en nuestro criterio. Puesto que con este requisito, tenemos la seguridad que las empresas que se presenten al llamado, tengan la debida experiencia en la provisión de equipos de cuenta billetes en nuestro mercado.</p>		

## Consulta 4 - \*-DATOS DE LA LICITACIÓN. Autorización del Fabricante, se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2021
<p>En Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN. Autorización del Fabricante, se solicita:</p> <p>SI. El oferente deberá presentar la Autorización de Representación y Distribución del Producto</p> <p>SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante que también sean aceptadas Cartas de Autorización del Fabricante, o Cartas del Distribuidor, o Carta del Representante de la marca de los equipos ofertados, a través de las cuales se autorice al oferente a ofertar los productos dentro del llamado que nos ocupa. De esta manera no se estaría limitando la participación de otros potenciales oferentes y la Convocante de igual forma contará con la calidad y garantías proveídas por el propio fabricante de los equipos ofertados.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Nos mantenemos en nuestro criterio, la Autorización de Representación y Distribución del Producto, nos da la seguridad que la empresa que resulte adjudicada, tenga la suficiente capacidad de responder ante reclamos por fallas del producto o cambio de los mismos, además de la provisión de los repuestos durante el plazo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 5 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2021
<p>Solicitan como plazo de entrega: 90 días corridos desde la firma del contrato</p> <p>Solicitamos, puedan ampliar el plazo a 120 días corridos desde la firma del contrato, hacemos el pedido de ampliación del plazo, por los inconvenientes y trabas en el envío de las mercaderías desde el exterior que esta ocasionando la pandemia que nos toca vivir.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Si bien la necesidad de estos equipos por parte de los sectores operativos de la Institución es muy importante; también es de conocimiento público toda la coyuntura del problema actual de todo tipo de importaciones. Las trabas por pandemia, la bajada de los principales ríos, son factores que ocasionan el consecuente retraso en todo el proceso de importación y el aumento de los costos operativos, además todo estos inconvenientes con exógenos y no pueden ser atribuidos a ninguna empresa local en cuestión. Por estos argumentos somos del criterio de acceder a esta solicitud, de extender el plazo de entrega de los productos hasta 120 días. Remitirse a la adenda enumerada.</p>		

## Consulta 6 - Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2021
Solicitamos ampliación del plazo de entrega de los contadores de billetes a 120 días corridos desde la firma del contrato		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Si bien la necesidad de estos equipos por parte de los sectores operativos de la Institución es muy importante; también es de conocimiento público toda la coyuntura del problema actual de todo tipo de importaciones. Las trabas por pandemia, la bajada de los principales ríos, son factores que ocasionan el consecuente retraso en todo el proceso de importación y el aumento de los costos operativos, además todo estos inconvenientes con exógenos y no pueden ser atribuidos a ninguna empresa local en cuestión. Por estos argumentos somos del criterio de acceder a esta solicitud, de extender el plazo de entrega de los productos hasta 120 días. Remitirse a la adenda enumerada.</p>		

## Consulta 7 - \*-Ítem Nº 1 MÁQUINA CUENTA BILLETES, Capacidad de Conteo, dice

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Ítem Nº 1 MÁQUINA CUENTA BILLETES, Capacidad de Conteo, dice:</p> <p>Capacidad de Conteo: Lotes de Billetes con densidad de papel diferentes y para distintas denominaciones; distintos estados de conservación, billetes sucios o manchados y de polímero (plástico).</p> <p>Entendemos que la Maquina Cuenta Billetes debe tener la capacidad de contar diferentes denominaciones dentro de un mismo Lote de billetes. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.</p> <p>Se requiere que la convocante aclare este requerimiento a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente lo requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Las especificaciones mencionan claramente en lo que respecta a Capacidad de Conteo, dice: "Lotes de billetes con densidad de papel diferentes y para distintas denominaciones; distintos estados de conservación, billetes sucios o manchados y de polímero (plástico). Por lo tanto, están realizadas las aclaraciones correspondientes en el PBC.</p>		

## Consulta 8 - Características técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
<p>Señores</p> <p>Dentro de las características técnicas solicitan</p> <p>Velocidad de procesamiento: Mínimo 500 a 1800 billetes por minutos</p> <p>Consulta, favor aclarar se debe presentar maquinas con velocidades:</p> <p>Mínima desde : 500 billetes por minutos</p> <p>Máximo desde: 1800 billetes por minutos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Las especificaciones del llamado mencionan como Mínimo una velocidad de conteo de 500 billetes por minuto y como velocidad final de 1800 billetes por minuto, o más.</p>		

## Consulta 9 - Documentos a presentar

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2021
----------	-------------------	------------

A fin de dar seguridad a la convocante de que las maquinas a ser adquiridas son producidas y fabricadas bajo normas y reglas de fabricación de reconocimiento y niveles internacionales, solicitamos, que dentro de las documentaciones solicitadas, se exija la presentación del documento certificado ISO de fabricación del producto ofertado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: El oferente que cuenta con esta certificación es libre de presentarlo; No obstante, creemos que con la certificación de fábrica, la autorización del fabricante y/o representación del producto, se cuenta con la garantía de un producto de calidad, la seguridad de obtener un servicio técnico y disposición de repuestos por el tiempo establecido en el PBC.

## Consulta 10 - \*-Ítem N° 1 MÁQUINA CUENTA BILLETES, Velocidad de procesamiento, dice

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2021
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Ítem N° 1 MÁQUINA CUENTA BILLETES, Velocidad de procesamiento, dice:

Velocidad de procesamiento Mínimo 500 a 1800 billetes por minuto o más.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas Máquinas Cuenta Billetes con Velocidad de procesamiento Mínimo 500 a 1700 billetes por minuto, siendo esta una diferencia mínima que no altera el desempeño técnico del equipo y con ello se permitirá la participación de otros potenciales oferentes.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20 de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
-----------	--------------------	------------

Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Normalmente los usuarios de estos equipos manejan cotidianamente importantes volúmenes de efectivo, de diferentes tipos (billetes nuevos/viejos) y de diferentes denominaciones, por lo que es importante contar con una máquina con una buena velocidad de conteo, que en este caso, se solicita de 1.800 billetes por minuto o más. Por lo tanto, nos mantenemos en nuestro criterio en cuanto a velocidad de conteo.

## Consulta 11 - \*-Ítem Nº 1 MÁQUINA CUENTA BILLETES, Pantalla Visor de Conteo, dice

Consulta	Fecha de Consulta	30-09-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Ítem Nº 1 MÁQUINA CUENTA BILLETES, Pantalla Visor de Conteo, dice:</p> <p>Pantalla Visor de Conteo: Pantalla de conteo LED a partir de 4 dígitos como mínimo Pantalla de loteo LED a partir de 3 dígitos como mínimo.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptadas Máquinas Cuenta Billetes con Pantalla Visor de Conteo LCD a partir de 8 dígitos, cabe considerar que esto no altera el desempeño técnico del equipo, y con ello se permitirá la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2021
<p>Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable de la adquisición informamos que: Las pantallas tipo LED tienen mayor durabilidad que las del tipo LCD. Aspecto importante, cuando se administra importantes cantidades de valores, por lo tanto, nos mantenemos en nuestro criterio en cuanto a máquinas cuenta billetes con pantalla de conteo tipo LED.</p>		